

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandantes: Manuel Salvador Giraldo y Otra.
Demandados: Luis Gonzalo Orozco Ríos y Otros.
Rad: 2016-00097.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto N° 300

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA promovido mediante apoderada judicial por los señores MANUEL SALVADOR GIRALDO Y ESTER JUDITH ARANGO RIOS C.C. 24.385.201 en contra de LUIS GONZALO OROZCO RIOS C.C. 4.341.945; GERARDO ANTONIO OROZCO RIOS C.C. 4.345.333; FABIO DE JESUS OROZCO RIOS C.C. 75.035.567; LUZ MARINA OROZCO RIOS C.C. 24.384.543; MARTHA LUCIA OROZCO RIOS C.C. 24.389.319; MARIA FANNY OROZCO RIOS C.C. 24.391.691; MARIA OLGA OROZCO RIOS C.C. 24.544.427; MARIA NORA OROZCO RIOS C.C. 24.383.229; MARTHA LUCIA ARANGO CAMPEON C.C.24.393.704; BERNARDO ANTONIO ARANGO RIOS C.C. 4.345.539; JULIAN ALBERTO OROZCO DUQUE C.C. 80.104.351; LUIS STEVEN OROZCO DUQUE C.C. 1.126.003.033; GLORIA CRISTINA OROZCO DUQUE C.C. 52.721.184 Y PERSONAS INDETERMINADAS, en la que a su vez se presentó DEMANDA DE RECONVENCION promovida a través de apoderada judicial por la señora MARIA EMMA RIOS DE GARCIA C.C. 24.378.277 en contra de los señores LUIS GONZALO OROZCO RIOS C.C. 4.341.945; GERARDO ANTONIO OROZCO RIOS C.C. 4.345.333; FABIO DE JESUS OROZCO RIOS C.C. 75.035.567; LUZ MARINA OROZCO RIOS C.C. 24.384.543; MARTHA LUCIA OROZCO RIOS C.C. 24.389.319; MARIA FANNY OROZCO RIOS C.C. 24.391.691; MARIA OLGA OROZCO RIOS C.C. 24.544.427; MARIA NORA OROZCO RIOS C.C. 24.383.229; MARTHA LUCIA ARANGO CAMPEON C.C.24.393.704; BERNARDO ANTONIO ARANGO RIOS C.C. 4.345.539; ESTHER JUDITH ARANGO RIOS C.C. 24.385.201; JULIAN ALBERTO OROZCO DUQUE C.C. 80.104.351; LUIS STEVEN OROZCO DUQUE C.C. 1.126.003.033; GLORIA CRISTINA OROZCO DUQUE C.C. 52.721.184 Y PERSONAS INDETERMINADAS.

En la Audiencia realizada el jueves 23 de junio de 2022, el juez de oficio ordenó realizar la INSPECCION JUDICIAL con acompañamiento de Perito a los predios de que tratan las demandas, el juzgado nombra entonces al Ingeniero Agrónomo JUAN DAVID GIRALDO como perito, al cual se le asignarán como honorarios la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000 M/CTE) , la misma se realizará el próximo Viernes 22 de julio de 2022 a las 9 de la mañana. Los honorarios fijados para esta labor serán pagaderos por las partes solicitantes (En este caso MANUEL SALVADOR GIRALDO, ESTER JUDITH ARANGO RIOS y MARIA EMMA RIOS DE GARCIA) por partes iguales inmediatamente después de terminada la diligencia.

NOTIFÍQUESE


AGUSTIN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandantes: Manuel Salvador Giraldo y Otra.
Demandados: Luis Gonzalo Orozco Ríos y Otros.
Rad: 2016-00097.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
Nº 081 del 29 de junio de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO